

VERACRUZ
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF/HABITAT-074/14
No. DE OBRA: 2014301930008/301931ME006
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 531,846.19 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N). INCLUIDO el I.V.A.

DECLARACIONES

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los Integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- 1.3. "Que el C.CARLOS JOSE DIAZ CORRALES, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, Asignado por la C. RAMON POO GIL, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA RESERVA II (SECTOR 2)", UBICADO EN COLONIAS RESERVA II, Municipio de Veracruz, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificadorio para el efecto de MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE I DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO



Trabajamos
Juntos

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF/HABITAT-074/14
No. DE OBRA: 2014301930008/301931ME006
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con "EL CONTRATISTA", con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas.
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a FISM-DF/HABITAT (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL/HABITAT) del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 77, 78 Y 79 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA QUE:
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- Manifiesta ser una persona física con actividad empresarial, acreditando sus datos generales, situación legal y fiscal con el ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] expedida por el MTRA. GRACIELA PATRICIA BERLIN MENDOZA, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL, en la ciudad de POZA RICA DE HIDALGO, VER., con registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria número IHA620712TW5 y Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro social número [REDACTED], manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato.
- 2.3.- LA SEÑORITA JESSICA NAYELLI PEÑA MONTENEGRO acredita su personalidad como Representante Legal de ADRIAN IRIGOYEN HERRERA. Con el testimonio de PODER NOTARIAL No. 12726 de fecha 24 de OCTUBRE de 2006 otorgada por el LIC. JOAQUIN TIBURCIO GALICIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 17., en la ciudad de VERACRUZ, VER. y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en ANDADOR CIRCUITO VIKINGOS 363 101, U. HAB INFONAVIT EL MORRO, C.P. 94293 en la ciudad de BOCA DEL RIO, VERACRUZ, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro CON-040-PCOPV-040-0208, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. 5844.



VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-MONTO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF/HABITAT-074/14
No. DE OBRA: 2014301930008/301931ME006
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de \$ 531,846.19 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) INCLUIDO el I.V.A. que representa un incremento de 8.7856797729513652190955842305392 % al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de \$ 6'585,403.84 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.) incluido el I.V.A.

SEGUNDA: La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, implica variación al proyecto, ya que se incluyeron trabajos adicionales con respecto a las metas físicas iniciales, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

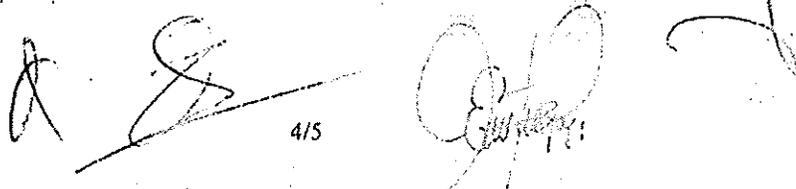
TERCERA: Las partes convienen en NO modificar el plazo para la ejecución de la obra, de 90 días calendario, por lo tanto la fecha de terminación será el día 21 de DICIEMBRE del 2014.

CUARTA: las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

QUINTA: para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la legislación vigente para el Estado de Veracruz y a los tribunales con residencia en este municipio, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

SEXTA: Este convenio solo obligara al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.





**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF/HABITAT-074/14
No. DE OBRA: 2014301930008/301931ME006
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

SEÑORITA JESSICA NAYELLI PEÑA MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL DE
ADRIAN IRIGOYEN HERRERA

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.